

Cargos de Comida Pendientes

Propósito

Para explicar las reglas del Departamento de Alimentos del Distrito Escolar del Condado de Clark acerca la acumulación y recaudación de cargos de alimentos pendientes.

Procedimiento

1. Cargos de alimentos pueden existir cuando los estudiantes que no califican para alimentos gratuitos o a precio reducido reciben desayuno o almuerzo y no tienen dinero en su cuenta o a la mano para cubrir el precio de la comida al momento del servicio.
2. Cualquier cargo de alimento debe ser autorizado por la persona encargada de la cafetería.
3. **Estudiantes en la Primaria** pueden cobrar un máximo de 2 desayunos reembolsables y 2 almuerzos reembolsables (\$6.50).
 - a. Almuerzos seguirán sirviéndose después de alcanzar el límite al precio de \$0.25 cada uno y se agregará al saldo actual en la cuenta. El menú de almuerzo no limitará los artículos después de acumular cargos de alimentos. No servirán desayuno al estudiante si el balance acumulado en su cuenta es mayor de \$6.50.
 - b. Cuando un estudiante acumula un balance de servicios de alimentos de \$6.50 o mayor:
 - i. Enviarán cartas a casa semanalmente con el estudiante para notificar a los padres.
 - ii. Personal del Departamento de Servicios de Alimentos se comunicará con los padres por teléfono u otros métodos automáticos.
 - iii. Después que el balance llegue a \$20 los padres serán notificados mensualmente por las oficinas centrales de Servicios de Alimentos.
 - c. Los estudiantes no pueden cobrar más de un desayuno y un almuerzo el mismo día.
 - d. Si un estudiante tiene cargos pendientes, cualquier cambio de sobre pago puede ser aplicado al cargo pendiente si así lo desean, pero no es requerido.
4. **No se permitirán cargos pendientes** al nivel de escuela Secundaria.
 - a. *A su sola discreción*, los directores pueden elegir pagar los cargos de alimentos para los estudiantes que de otro modo no recibirían alimento. Directores usan una cuenta para cargos de alimentos y ellos son responsables de pagar el balance completo cada mes.
5. El hogar puede solicitar alimentos gratuitos o a precio reducido completando una solicitud en línea al myschoolapps.com o una solicitud en papel en la cafetería u oficina de la escuela.
6. Para pagar un cargo pendiente puede hacerlo por línea utilizando una tarjeta de crédito/débito en myschoolbucks.com. Pagos en efectivo o cheques son aceptados en la cafetería de la escuela o envíe el cheque por correo a CCSD Food Service Department 6350 E. Tropical Pkwy., Las Vegas, NV 89115.

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ocio.usda.gov/sites/default/files/docs/2012/Spanish_Form_508_Compliant_6_8_12_0.pdf. y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

(1) correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;

(2) fax: (202) 690-7442; o
(3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.